

DECRETO EXENTO Nº

CERRO NAVIA, 0 8 0 CT 2014

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008. de la Contraloría General de la Republica; El D.A. Nº 229 de fecha 08.02.2013, mediante el cual se declara contratación indefinida de Doña NATALIA PAOLA FARIAS ARAYA; La Ley Nº 20.545, que modifica las normas sobre protección a la maternidad e incorpora el Permiso Postnatal Parental; El Diario Oficial del 12.11.2011, D.S. Nº 1.433/2011, del Ministerio de Hacienda y Ministerio del Trabajo y Previsión Social; La Licencia Medica Posnatal №1-33469456 de fecha 05.07.2014 por 84 días a contar del 03.07.2014 al 24.09.2014; El D.A. Nº 0895 de fecha 15.04.2008 y el D.A. Nº1096 de fecha 17.05.2005 que lo Amplía, facultando al Director de Administración y Finanzas de refrendar los Decretos Alcaldicios que Reconocen derecho de percibir Asignación Familiar.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VENGO EN DICTAR EL PRESENTE DECRETO:

REGISTRASE, Licencia 1.-Maternal Pre y Post Natal a Doña NATALIA PAOLA FARIAS ARAYA, RUT. Nº dependiente de la Dirección de Coordinación de Servicios Traspasados de Salud y Educación, Jardín Infantil "TANGANYICA", por 84 días a contar del 25 de septiembre del 2014 y hasta el 18 de diciembre del 2014.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ

ECILETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

POR ROLACK TORRES DIRECTOR E ADMINISTRACION Y

FINANZAS

- Remuneraciones - Depto. de Infancia.

MUNICIPA

- Of. de Partes - Interesada (Calle Las Lomas Nº1494, Cerro Navia).